



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0028701/2008

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0028701/2008 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el abogado Agustín Savid;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 22 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el abogado Agustín Savid desde el 01 de febrero al 30 de noviembre del año 2011, con una retribución mensual de \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el abogado Agustín Savid desde el 01 de enero al 31 de enero del año 2011, abonándosele por dicho período la suma de \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100)

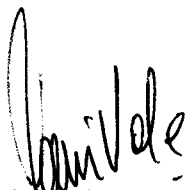
ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 11 del Área Central,

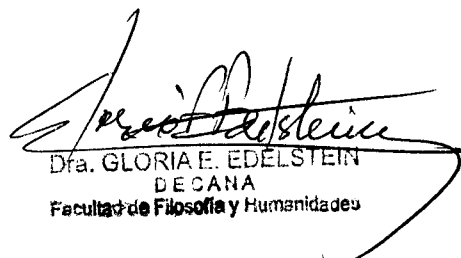
ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 FEB 2011

RESOLUCION N°: 17

e.s.


D. RAMÓN A. VALLES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades